

NOTA

Por hermano matriculado o progenitor trabajando en alguno de los colegios adscritos y que vaya a continuar en el colegio el año que viene se conceden los puntos igual que por hermano matriculado o padre/madre trabajando en este Instituto.

(LOE, Decreto 11/213 y Orden EDU/178/2013)

Colocado tablón instrucciones ESO